

MEMORANDUM

Ciudad de México, México, a 19 de junio de 2018

ASUNTO: DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 14/06/2018

El presente Memorándum tiene por objeto resumir las principales reformas a los artículos 73 y 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (“la Ley”), implementadas mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de junio de 2018 (“el Decreto”).

El objetivo principal del Decreto consiste en establecer la obligación a cargo de las sociedades tanto de responsabilidad limitada como anónimas de realizar una publicación en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía respecto de la información contenida en el libro especial de socios y de registro de acciones, respectivamente que incluye el nombre, domicilio, nacionalidad, aportaciones y transmisiones de las partes sociales y/o acciones.

La reforma antes mencionada entrará en vigor a los seis meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, esto es a partir del día 17 de diciembre de 2018.

Es importante mencionar que la información de los socios y/o accionistas se mantendrá con carácter confidencial, excepto cuando sea requerida por las autoridades competentes para el ejercicio de sus facultades.

La Secretaría de Economía emitirá en los meses siguientes los criterios para la aplicación de las reformas antes mencionadas. Los mantendremos informados,

Este memorándum, no constituye de manera alguna una asesoría jurídica. En caso de requerir más información favor de contactar a la Lic. Estela Rodríguez Botello estela@legarreta.com.mx o al Lic. Rafael Heres del Valle rheres@legarreta.com.mx